



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro completo en el que se encuentran las veredas ubicadas en la intersección de las calles General Paz y Gutenberg (lado par) y

CONSIDERANDO:

Que es una obligación de los propietarios mantener las veredas en buenas condiciones para garantizar el tránsito seguro de los vecinos.

Que el estado actual de rotura y hundimiento en dicha esquina dificulta el paso peatonal, afectando especialmente a adultos mayores, personas con movilidad reducida y familias con coches de bebé.

Que los vecinos de la zona han realizado reclamos reiterados debido al peligro de tropiezos y caídas.

Que el municipio cuenta con las herramientas legales para exigir el arreglo de las aceras a los propietarios particulares y ofrecer alternativas de financiamiento para las reparaciones.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA INTIMAR AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DE GUTENBERG ESQUINA
GENERAL PAZ AL ARREGLO DE SUS VEREDAS COMPLETAMENTE
DESTROZADAS**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en la esquina de las calles General Paz y Gutenberg (lado par) a la reparación inmediata de las veredas de dicha esquina, las cuales se hallan en un estado de deterioro completo.

Artículo 2º: Establecer un plazo determinado para que el dueño realice los arreglos necesarios, bajo apercibimiento de aplicar las multas que correspondan según las ordenanzas vigentes .

Artículo 3º: Ofrecer al responsable del inmueble las alternativas de financiamiento que cuenta el Municipio para este tipo de reparaciones.

ARTÍCULO 4 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**